

OFICIO: 007/2017.
ASUNTO: Contestación.
Jerécuaro, Guanajuato, a 25 de Enero del 2017.

**C. ARCELIA MENDOZA TORRES,
ENCARGADA DE LA UAIP Y
ARCHIVO MUNICIPAL.
PRESENTE:**

La que suscribe **MA. FELICITAS RIVERA GARCIA**, Jefa de Recursos Humanos, por medio del presente y atendiendo a la solicitud realizada mediante Oficio número 009/2017 de fecha 23 del mes y año en curso le manifiesto lo siguiente:

La Jefatura de Recursos Humanos, tiene como facultades:

- I. La representación patronal de la Administración Pública Municipal, y de la administración de los Recursos Humanos que laboran en ella, a partir del reclutamiento y hasta su desarrollo laboral, de conformidad con el programa anual de capacitación y adiestramiento emitido por la Jefatura de Desarrollo Organizacional y Mejora Continua.
- II. El reclutamiento, selección, contratación, estadística y Kárdex del personal y los trámites de permisos, con y sin goce de sueldo; trámites legales ante dependencias administrativas estatales o federales. Además de elaborar los planes y programas necesarios para implementar el "Servicio civil de carrera".
- III. Las demás análogas que le sean encomendadas.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 40 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Jerécuaro Guanajuato.

Sin más por el momento quedo de Usted como su atenta y segura servidora, enviando saludos cordiales.

**ATENTAMENTE:
"CUMPLIR ES TAREA DE TODOS"**

**C. MA. FELICITAS RIVERA GARCIA
JEFA DE RECURSOS HUMANOS**

C.c.p.- Archivo.
FRG/mlgp*